



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicación. 6313040030012016-00195-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.261

En atención a la solicitud vista al No. 10 del expediente digital, por secretaria remítase al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá el enlace de proceso de la referencia.

1

CUMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59940c91d6e68d6a30c108c7894e81111f28d696e6014dfe2dc5897861f393eb**

Documento generado en 18/03/2022 11:54:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>